



IPublic
Instituto Nacional Compras Públicas

Bases de licitación y Criterios de Evaluación

¿Qué es una licitación Pública?

“Procedimiento administrativo de carácter **concursal** mediante el cual la Administración realiza un **llamado público**, convocando a los interesados para que, sujetándose a las **bases fijadas**, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más **conveniente**”

(Art.2°, punto n° 21, Reglamento)

¿Qué son las Bases de Licitación?

Definición:

"Documentos **aprobados por la autoridad competente** que contienen el **conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad Licitante**, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el *Proceso de Compras y el contrato definitivo*. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas"

(Art. 2º N° 3, Reglamento)

Objetivo:

"Deben establecer las condiciones que permitan alcanzar la **combinación más ventajosa** entre los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados, presentes o futuros. **Estas condiciones no podrán establecer diferencias arbitrarias entre los proponentes, ni solo atender al precio de la oferta**"

(Art. 6º, inc. 1º, Ley N° 19.886)



Plazos asociados (Art. 19 bis y 25 del Reglamento)



- ▶ Días corridos
- ▶ * Algunos pueden reducirse a la mitad
- ▶ La fecha de cierre no podrá vencer en días inhábiles ni en un día siguiente inhábil, antes de las 15 horas.



Contenido Mínimo

Las bases deberán contener, en lenguaje claro y preciso, a lo menos, las siguientes materias:

Requisitos y condiciones que deben cumplir los oferentes para que sus ofertas sean aceptadas

Las especificaciones de los bienes y/o servicios que se requiere contratar

Etapas y plazos de la licitación

Condición, plazo y modo en que se compromete el o los pagos

Plazo de entrega del bien o servicio adjudicado

Contenido mínimo

Naturaleza y Monto de las **Garantías** que la entidad exija a los oferentes

Los criterios **objetivos** para evaluar las ofertas

Suscripción de Contrato (o aceptación de la OC según art. 63 del reglamento)

Los medios para acreditar si el proveedor adjudicado registra saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

La forma de designación de las comisiones evaluadoras (sobre 1.000 UTM y Lic. Complejas.)



IMPORTANTE

Las entidades compradoras deben establecer en sus bases, tratándose de la contratación de servicios habituales, un criterio de evaluación denominado "**mejores condiciones de empleo y remuneraciones**".

Se **debe** dar prioridad a quienes **oferten mayores sueldos por sobre el ingreso mínimo mensual y otras remuneraciones de mayor valor**:

- Gratificaciones legales,
- Duración indefinida del contrato,
- Otras condiciones laborales que resulten ventajosas.

Del mismo modo se dará prioridad a las propuestas que garanticen los pagos indicados en los meses de diciembre, enero y febrero, del personal que trabaje en manipulación de alimentos.

Modif. Art. 6 de la Ley



Miremos en detalle
algunos elementos obligatorios

Garantías

“Las garantías de seriedad de la oferta y de cumplimiento de contrato **tiene por objeto resguardar el correcto cumplimiento**, por parte del proveedor de la oferta y/o del contrato.

En el caso de la prestación de servicios la garantía de fiel cumplimiento de **asegurará además el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante**”.

Irrevocable

Pagadera a la vista

Rápido y efectivo cobro



Devolución la Garantía de Seriedad de la Oferta

Se efectuará dentro del **plazo de 10 días** contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las bases de licitación.

Este plazo podrá extenderse cuando en las bases se haya **contemplado la facultad de re-adjudicar** aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

Tipos de Garantía

Seriedad de Oferta

- Entre 0 y 2000 UTM es optativo
- Sobre 2000 UTM obligatorio

Fiel Cumplimiento de Contrato

- Montos ascienden entre 5% y un 30% del valor del contrato
- Obligatorio en Contratos sobre 1000 UTM

Anticipo

- 100% de los recursos anticipados

Boleta de garantía

Vale vista

Certificado de fianza

Póliza de Seguro

Póliza de Seguro Electrónica



IPublic
Instituto Nacional Compras Públicas

Aumento de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Oferta Temeraria

Cuando el precio de la oferta presentada por un Oferente sea menor al 50% del precio presentado por el Oferente que le sigue y se verifique por parte de la Entidad Licitante que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente.

La Entidad Licitante podrá a través de una resolución fundada, adjudicar esa oferta, solicitándole una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

Art. 69 del Reglamento



IPublic
Instituto Nacional Compras Públicas

Ejemplo de una Garantía dividida en dos

Fecha de vencimiento:	17-06-2016
Monto:	10 %

Descripción: cada una por un valor equivalente al 5% del precio total del contrato. La primera de ellas deberá tener una vigencia que se extienda hasta 60 días hábiles contados desde el término del primer año de duración del contrato que se suscriba con el adjudicatario; la segunda deberá tener una vigencia que se extienda hasta 60 días hábiles contados desde el término del segundo año de duración del contrato. Para efectos de determinar el monto de las garantías, el precio total del contrato se establecerá en base al valor del presupuesto estimado para la presente licitación. Las garantías deberán ser entregadas por el adjudicatario físicamente o bien enviadas por correo certificado y recibidas Monjitas 392 piso 8, Santiago, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación totalmente tramitada. Revise las Bases de licitación en el punto garantías para mayor información.



Comisión Evaluadora

Art. 37, 4º párrafo:

- ▶ “En las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista **gran complejidad** y en todas aquellas **superiores a 1.000 UTM**, las ofertas **deberán** ser evaluadas por una **comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo respectivo**, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

- ▶ **Excepcionalmente, y de manera fundada**, podrán integrar esta comisión **personas ajenas a la administración y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran**.



Conformación Comisión Evaluadora

Los miembros de las comisiones evaluadoras **deben** ser **designados con anterioridad a la fecha de apertura de las ofertas**. De esta manera, los integrantes de dichas comisiones podrán estar presentes durante el acto de apertura, lo que les permitirá resolver cualquier cuestionamiento que surja de esa instancia.

La integración de la comisión evaluadora recomienda encontrarse reconocida a través de un acto administrativo, dictado por la autoridad competente y publicarse en www.mercadopublico.cl, antes del cierre de la licitación.

Los miembros de la comisión evaluadora **no podrán tener conflictos de interés con los oferentes**.

(Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886)

Se recomienda que **la mayoría de los miembros de la comisión**, con la excepción de los asesores externos que las integren, **hayan aprobado**, al menos en una oportunidad, **la prueba de acreditación** que efectúa la Dirección ChileCompra.

El informe que entrega la comisión evaluadora debe considerar:

Las **ofertas que fueron rechazadas** al momento de la apertura y **las razones** para dicho rechazo;

Los **criterios y ponderaciones de evaluación utilizados** en la revisión de las ofertas. Estos **deben ser los mismos** establecidos en las bases;

Las **ofertas que se declaren inadmisibles**, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, **debiéndose especificar los requisitos incumplidos**;

Las **Consultas de Aclaración de Ofertas**, en caso que se hayan formulado.

La **asignación de puntajes en cada criterio** y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes;

La **designación expresa del proveedor o de los proveedores adjudicados**, indicándose los puntajes Finales tanto del adjudicatario como del resto de los oferentes;

La **propuesta de adjudicación**, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión.



Ley del Lobby N° 20.730

- ▶ Son **sujetos pasivos** los **integrantes de las Comisiones Evaluadoras**, sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y mientras integren dichas comisiones.
- ▶ Resolución indica ID, identifica integrantes (nombre, RUT) y ordena publicar en sistema de Lobby y Gob. Transparente.
- ▶ Debe indicar desde y hasta cuándo forman parte de la Comisión.

Prohibición de tener reuniones con terceros durante la evaluación, salvo las que se indiquen en las bases licitatorias que guían el procedimiento.

Prohibición de recibir regalos durante la evaluación (aún protocolares).



Contacto con los Oferentes

"La Entidad Licitante no podrá tener contactos con los Oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, las visitas a terreno establecidas en las Bases y cualquier otro contacto especificado en las Bases."

(Art. 27 Reglamento, inciso 5)

Durante el **período de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto** con la entidad licitante tales como aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas que ésta pudiese requerir y que **hubiesen sido previstas en las bases, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.**"

(Artículo 39 Reglamento)

Contacto con los Oferentes

“Las preguntas formuladas por los Proveedores **deberán** efectuarse a través del Sistema de Información, salvo que en las Bases se permitan aclaraciones en soporte papel, **no pudiendo los proveedores contactarse en ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios, por la respectiva licitación, durante el curso del proceso**”.

(Art. 27 Reglamento, Inciso 2º)

“La entidad licitante **deberá** dar respuesta a las preguntas a través del Sistema de información dentro del plazo establecido en las Bases”.

(Art. 27 Reglamento, Inciso 4º)

Elementos optativos

Elementos Optativos

- ▶ Las Bases **pueden** contener las siguientes materias:

La prohibición de subcontratar y el alcance de tal prohibición

Puntajes o ponderaciones que se asignen a los Oferentes derivados de criterios sustentables e inclusivos, excepto lo referido a prestación de servicios habituales que debe estar considerado.

Cualquier otra materia que no contradiga las disposiciones de la Ley de Compras.



Temario

Reconocer los elementos que constituyen las bases de licitación

- Requisitos normativos
- Elementos obligatorios
- Elementos sugeridos

Aplicar los principales criterios de evaluación que se utilizan

- Requisitos normativos
- Criterios de evaluación más utilizados y ejemplos de uso.



Criterios de evaluación

Ejemplos reales

¿Se puede tomar una decisión de compra transparente con estos criterios?

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Plazo de Entrega	se evaluaran a los que indiquen fecha de entrega y a los que no se le dará una puntuación 0	30%
2 Precio	X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X, incluir flete	30%
3 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	se evaluarán primeramente con puntuación alta a los que ofrezcan original y a la mayoría de lo solicitado	40%

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	SE EVALUARA LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS Y EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	50%
2 Precio	SE EVALUARA EL MENOR PRECIO OFERTADO POR LOS PROVEEDORES	50%



Definición

“... Deben establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa...”

“... la evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien o servicio ofrecido en cada una de las ofertas....” (Art. 37 del Reglamento)

“... en el caso de la prestación de servicios habituales, las bases deberán contemplar como criterio técnico las condiciones de empleo y remuneración”

“... las entidades licitantes considerarán criterios técnicos y económicos para evaluar de la forma más objetiva posible las ofertas recibidas...” (Art. 38 del Reglamento)

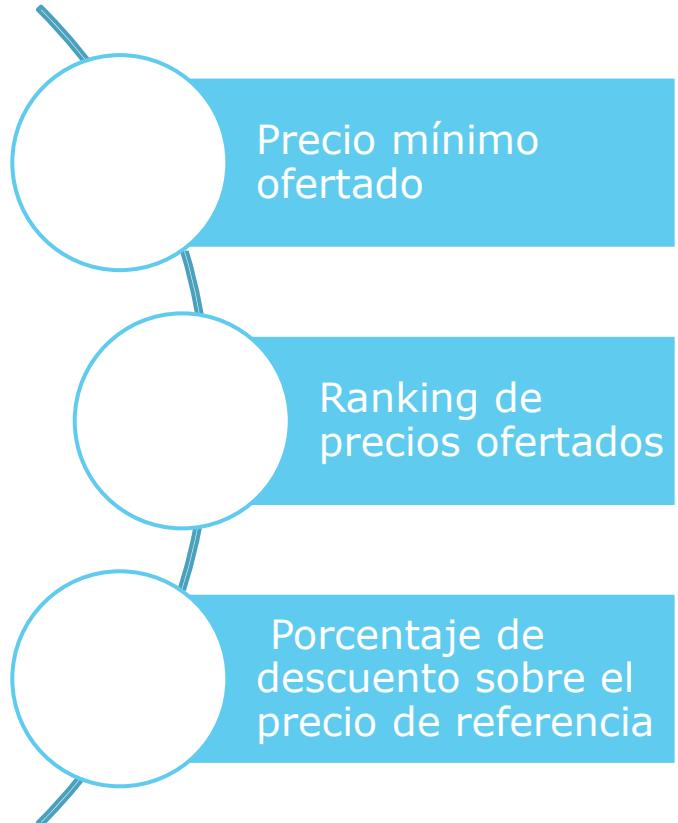
“... las entidades deberán establecer en las bases las ponderaciones de los criterios, factores y sub factores que contemplen y los mecanismos de asignación de puntajes para cada uno de ellos...”



Tipos de Criterios de Evaluación

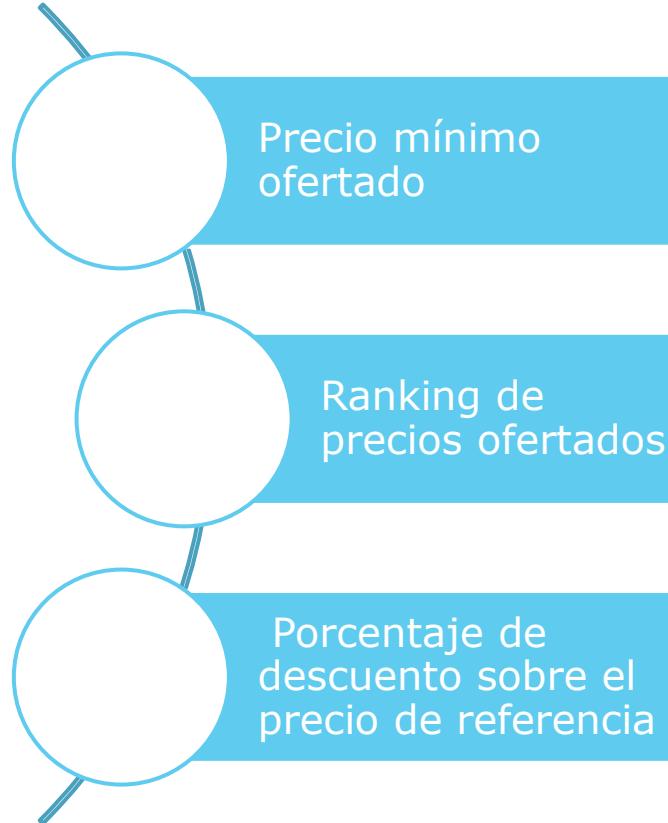


Precio



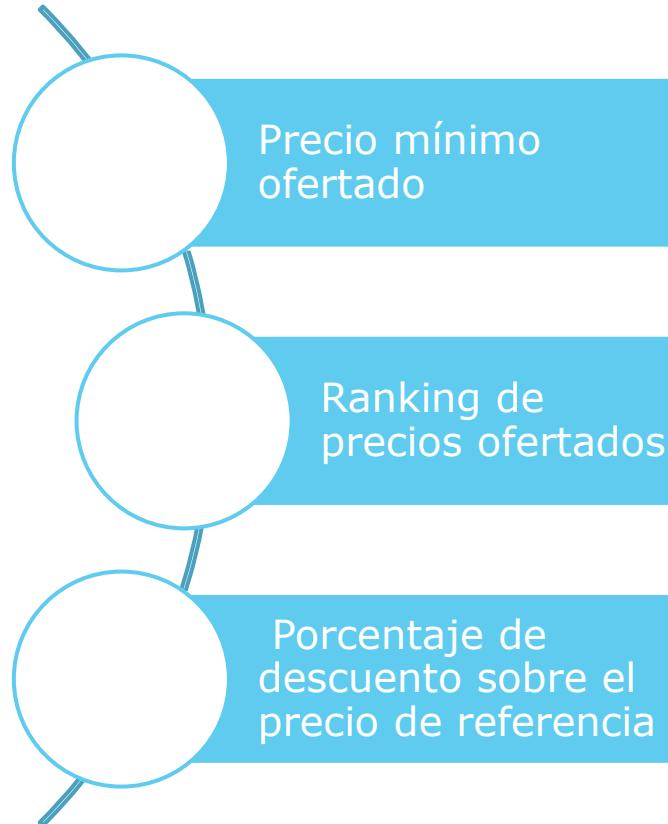
$$\textit{PUNTAJE} = \left(\frac{\textit{Precio M\'ınimo Ofertado}}{\textit{Precio Oferta}} \right) * 100$$

Precio



Precio Ofertado	Puntaje
Precio Mínimo (Menor Valor Oferta)	100 puntos
Segundo menor precio ofertado	60 puntos
Tercer menor precio	40 puntos
Cuarto o más precios ofertados	20 puntos

Precio



$$= 100 - \left(\frac{(\text{Descuento M\'aximo} - \text{Descuento Ofertado por Oferente})}{\text{Descuento M\'aximo}} \right) * 100$$

Ejemplo: Complejizando los precios

1.- Precio (30%):

Dado que el proveedor deberá ofertar por ítem, para poder obtener el precio final oferta, se calculará un valor promedio ponderado por cada ítem, y luego mediante un promedio ponderado de las líneas de productos requeridos se obtendrá el precio final ofertado con el cual se realizará el cálculo del puntaje correspondiente a este criterio. El precio que finalmente cancelará la DCCP al adjudicatario será el valor indicado en el tramo de su oferta económica (Anexo 3).

De esta manera, para la evaluación de este criterio, se considerará y comparará el precio final de las ofertas, comparando el precio de cada oferta con el precio menor ofertado, mediante la siguiente fórmula:

PUNTAJE PRECIO FINAL OFERTADO= (Precio mínimo Ofertado/Precio Oferta)*100

Para obtener el precio final ofertado, se evaluará cada línea de producto y se aplicará la siguiente fórmula:

PRECIO FINAL OFERTADO= (PRECIO ITEM 1 * 0,15 + PRECIO ITEM 2 * 0,05+ PRECIO ITEM 3 * 0,20 + PRECIO ITEM 4 * 0,05 + PRECIO ITEM 5 * 0,10 + PRECIO ITEM 6 * 0,15 + PRECIO ITEM 7 * 0,10 + PRECIO ITEM 8 * 0,10 + PRECIO ITEM 9 * 0,10)

Ítem 1: Construcción de base de datos de preguntas válidas

Ítem	Valor Ofertado Neto
Construcción base de datos de preguntas.	\$

Ítem 2: Construcción y diseño de book de preguntas en formato digital

Ítem	Valor Ofertado Neto
Construcción y diseño Book de preguntas	\$

Ahora además unos de los ítems precio lo complejizamos aun más

c. Ítem 3: Construcción de pruebas, revisión metodológica e impresión de cuadernillos de pruebas

Cantidad	Valor
Entre 3.000 unidades y 4.000 (cuadernillos)	
Entre 4.001 unidades y 6.000 (cuadernillos)	
6.001 unidades o más (cuadernillos)	

Modelos suplementario de pagos: Bonos por meta

El cálculo del monto a pagar se realizará multiplicando el precio unitario ofertado por el oferente por la unidad de producto o servicio solicitado.

Para poder cursar el pago por los servicios adjudicados, el proveedor deberá contar con cuenta corriente bancaria a nombre del proveedor adjudicado.

El proveedor adjudicado podrá facturar a la Dirección Chilecompra sólo una vez que haya entregado los productos o servicios y que éstos se encuentren recepcionados conforme por la institución, caso contrario, las facturas o documentos de cobro serán devueltos al proveedor.

Además, respecto del Modelo de gestión del sistema, se bonificará por porcentaje de alumnos finalizados en un curso, a partir de la siguiente tabla:

<i>% de Als. Finalizados</i>	BONIFICACIÓN
80% de los als. Inscritos que finalizan el curso	30% adicional del valor por alumno finalizado
70 % de los als. inscritos que finalizan el curso	10% adicional del valor por alumno finalizado

Calidad Técnica

- ▶ Se requiere tomar en consideración las características técnicas de lo requerido, condiciones de servicio técnico, garantías, tiempos asociados a las mantenciones correctivas, etc., y asociar puntajes a cada uno de ellos en función de su importancia.

Calidad Técnica

Veamos la asignación de puntaje en el caso del Salón. Para este servicio de arriendo se han especificado los criterios:

- Aire acondicionado
- Estacionamientos
- Acceso para personas en situación de Discapacidad
- Y la opción de no informar o no se puede comprobar

Calidad Técnica	Puntaje
Aire Acondicionado	50 puntos
Estacionamiento	30 puntos
Acceso para personas en situación de discapacidad.	20 puntos
No informa o no se puede comprobar	0 puntos

Calidad Técnica	Puntaje
Cuenta con todas las características solicitadas	100 puntos
Cuenta con 2 o menos características solicitadas	70 puntos
No informa o no se puede comprobar	0 puntos



Objetivizar lo subjetivo: 2014 Videos

D. Video Promocional,
Video Informativo, Video
Educativo (15%)

La muestra del video contiene lo mínimo solicitado, es decir:

- Carácter innovador de las piezas audiovisuales
- Coherencia entre las piezas
- Calidad del argumento y narrativa
- Creatividad y originalidad
- Capacidad de generar interés en el público objetivo
- Pertinencia con la gráfica institucional

Cumple con la totalidad de lo solicitado: 100 puntos

Cumple entre 4 y 5 de los servicios mínimos solicitados: 50 puntos

No oferta u oferta hasta 3 de los servicios mínimos solicitados: 0 puntos

Objetivizar lo subjetivo: 2016

2.4 Recursos educativos digitales (30%)					
	Simuladores	Serious games	Videos educativos	Cápsulas educativas	
El recurso posee una secuencia apropiada de los contenidos de aprendizaje, es decir los contenidos poseen un orden tal que asegura un enlace entre los objetivos educativos y	Sí = 1 punto No = 0 punto	Resultado = suma del puntaje * 30%			

las actividades de aprendizaje de los alumnos					
El recurso presenta efectividad del color, sonido y gráficas	Sí = 1 punto No = 0 punto				
El recurso no presenta discriminación por género, edad, raza, región y/o cultura	Sí = 1 punto No = 0 punto				
El recurso presenta claramente los derechos de autor	Sí = 1 punto No = 0 punto				

Plazo de entrega

Asumiendo que el concepto “**plazo de entrega**” se entiende entre el envío y recepción de la orden de compra por parte del proveedor, y la recepción conforme del bien o el servicio adjudicado, **es que este criterio debe ser especificado claramente en las bases de licitación.**

Se debe indicar, además, la **tabla de asignación de puntajes** o la **fórmula lineal** que será utilizada para medir este criterio.

Tiempo de entrega (días hábiles)	Puntaje
< 0 = de 2 días de emitida la OC	100 puntos
> de 2 y < 0 = de 4 días	50 puntos
Superior a 4 días	25 puntos
No informa o no se puede demostrar	0 puntos

Plazo de entrega

Para aplicar esta fórmula, se debe explicitar en las bases:

- Si los tiempos considerados son en **días hábiles o corridos**
- **Cómo se controlará la entrega** del bien o servicio
- La **forma de pesquisar el cumplimiento y sancionar el incumplimiento** de los plazos ofertados
- Si se establece el **cobro de multas**, determinar el % de ella y si aplica sobre el total adquirido o sobre el total no recibido.
- Si se establece **el cobro de garantías**, en la prestación de un servicio, indicar si se deberá reponer un documento en los mismos términos del cobrado o procederá el términos de la prestación.

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{Tiempo Mínimo Ofertado}}{\text{Tiempo Oferta}} \right) * 100$$



Experiencia en el Rubro

- ▶ Se puede utilizar años de experiencia en el rubro pero se recomienda evaluar por proyectos similares. Para esto se debe definir muy claramente que significa similar.

Dependiendo de la relevancia de la licitación se pueden solicitar

Simple listado de clientes, proyectos y contactos

Cartas de recomendación de los clientes

Cartas de recomendación que incluyan descripción del proyecto y factura que respalda la relación.



Criterios sustentables y de inclusión

Las entidades compradoras deberán aplicar el concepto de Contratación Pública Inclusiva en

- Definición de especificaciones o características
- Establecer los criterios de evaluación que se aplicarán en la selección de la oferta
- Verificación de las condiciones ofertadas se cumplan en la etapa de ejecución del contrato.

Son **criterios sustentables** aquellos que **buscan** un adecuado **equilibrio** entre los **aspectos sociales, económicos y ambientales** de las contrataciones que realicen las instituciones del Estado.

Una **contratación pública** podrá ser catalogada como **inclusiva** si, por ejemplo, al momento de contratar servicios de recepción, se evalúa con mayor puntaje a aquellos que son o tienen contratadas a jóvenes sin experiencia. O por el contrario, adultos mayores; o bien, personas que por lo general y dadas sus condiciones, tienen un acceso restringido a las oportunidades de trabajo.

Eficiencia Energética

Impacto Medioambiental

Condiciones de Empleo y Remuneración

Contratación de personas en situación de discapacidad

Otras materias de Alto Impacto Social



Ejemplo

9.5.1.3 Sustentabilidad

La asignación de puntajes en este criterio será realizada de acuerdo al cumplimiento de alguna de las materias y contenidos y sus respectivos medios de verificación. Para esto debe indicar "SI" (en el formulario de más condiciones comerciales) y adjuntar el o los medios de verificación en la oferta:

POLÍTICA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	Nombre	MATERIAS Y CONTENIDOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
A) Inclusión Laboral	Trabajadores de la Tercera Edad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 6 meses; y copia de carné de identidad del trabajador.
	Trabajadores en Situación de Discapacidad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido de trabajador(es) en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses e inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN. Esta materia será evaluada solo cuando se supere el porcentaje de personas con discapacidad contratadas, dispuesto en el artículo 157 bis de la ley N°21.015, (O) 2. Sello Chile Inclusivo

B) Inclusión de Género	Mujeres Trabajadoras	El oferente es una persona natural de sexo femenino.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer), (O) 2. Certificado de Cotizaciones Previsionales (F-30-1).
		El oferente es una microempresa liderada por mujer/es.	
C) Buenas Prácticas Ambientales	Huella Chile	La empresa cuantifica sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero	Registro de inscripción en HuellaChile (Ministerio del Medio Ambiente)

Para la evaluación de este criterio sólo serán considerados los contratos de trabajo de jornada completa, cuyo sueldo fijo sea superior al salario mínimo.

En la eventualidad que algún oferente no declare o declare negativamente (NO) en la plataforma electrónica de Convenio Marco, en el campo dispuesto para la Sustentabilidad, aun cuando adjunte los medios de verificación correspondientes, se le asignara "0" puntos en este criterio.

También se asignarán 0 puntos cuando, no obstante, de haber declarado afirmativamente en la plataforma electrónica para una o más políticas de sustentabilidad, no se logre acreditar o validar la existencia y/o veracidad y/o contenido de la documentación alguna de las "Materias y Contenidos "de todos aquellos puntos en los que haya declarado "SI" en la ficha electrónica.

La asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Cuenta con	Puntaje
Sello de Chile inclusivo; o	
2 ítems distintos al Sello de Chile inclusivo	100
1 ítem distinto al Sello de Chile inclusivo	50
No declara, declara "NO", o no puede acreditar lo declarado	0

Adjudicación

Adjudicación

Las entidades licitantes deberán:

Publicar oportunamente en el sistema de información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberá publicar la resolución fundada que declare inadmisibilidad y/o declaración de deserto del proceso.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo indicado en las bases, **deberá informar las razones que justifican el incumplimiento.**

Deberá indicar el mecanismo para resolución de consultas respecto de la adjudicación.

La entidad deberá publicar la mayor cantidad de información respecto del proceso de evaluación.

No podrá adjudicar a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las bases...

El contrato **se adjudicará mediante resolución fundada de la autoridad competente**, comunicada al proponente. (Art. 10 Reglamento)





IPublic

Instituto Nacional Compras Pùblicas

Compras Pùblicas

Bases de licitación y Criterios de Evaluación